

100005-2016-956

001080



México, D.F., a 29 de enero de 2016



**RECIBIDO**  
OFICINA  
DEFI C. SECRETARIO

**Lic. Ildelfonso Guajardo Villareal**  
**Secretario de Economía**  
**Presente**

29 ENE. 2016

**CONTROL DE GESTIÓN**  
HORA 17:37

Señor Secretario:

Por medio de la presente y derivado de la Consulta Técnica para la implementación de la Sexta Enmienda del Sistema Armonizado a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE). De la manera más atenta le solicitamos, una modificación en el capítulo 2, para cada una de las siguientes fracciones arancelarias 02031201 y 02032201 (Piernas, paletas y sus trozos, en sus modalidades de fresco, refrigerados y congelados, respectivamente). En este sentido proponemos tener una fracción específica para paletas y otra para pierna de cerdo, en esas mismas modalidades, quedando de la siguiente manera:

- Fracción Piernas y sus trozos, frescos, refrigerados
- Fracción Paletas y sus trozos, frescos, refrigerados
- Fracción Piernas y sus trozos congelados
- Fracción Paletas y sus trozos congelados

Como actualmente se está aplicando, la Tarifa no permite obtener estadísticas reales del uso y destino de las importaciones de piernas y paletas de cerdo. En razón de que se importan en una sola fracción, pero tienen usos distintos y valor distinto en el mercado.

Las cifras de importaciones de carne de cerdo proveniente de USA, que de acuerdo a información del Servicio de Administración Tributaria (SAT, SHCP), al cierre del año 2015 México importó cerca de 723 mil toneladas de carne de cerdo. Las importaciones de pierna de cerdo (fracciones arancelarias 02031201 y 02032201) participan con el 75 por ciento de las importaciones totales de carne, por este nivel de participación en las importaciones se hace necesario generar una específica por cada uno de estos dos productos.

Quedo atento a sus comentarios y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Eliminado: tres renglones

Fuandamento: Art. 113, Fracción I de la LFTAIP

MOtivación: información confidencial por tratarse de datos personales concernientes a uan perosna física tales como: nombre y firma.

C.c.p. Sr. Benjamín Grayeb Ruiz. Presidente del Consejo Nacional Agropecuario. Presente.